



DECRETO N° 392 /

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 304/2016 de fecha 08.02.2016; Factura N° 035169 de fecha 30.09.2015, de empresa Funeraria La Paz y Cia Ltda.; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 304/2016 de fecha 08.02.2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

“Factura N° 035169 de fecha 30 de septiembre de 2016, emitida por la empresa Funeraria La Paz y Cía. Limitada, RUT N° 86.863.700-5 por la suma total de \$ 200.000, por servicios funerarios del beneficiario (a) don (a) Adelga Águila águila, cédula nacional de identidad N° 5.183.591-3, fallecido con fecha 04 de septiembre de 2015.”

Debe Decir:

“Factura N° 035169 de fecha 30 de septiembre de 2016, emitida por la empresa Funeraria La Paz y Cía. Limitada, RUT N° 86.863.700-5 por la suma total de \$ 400.000, por servicios funerarios del beneficiario (a) don (a) Adelga Águila águila, cédula nacional de identidad N° 5.183.591-3, fallecido con fecha 04 de septiembre de 2015.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/MGM/PAR/REC/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- DIDECO

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 FEB 2016 HORA 11:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

